



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0404

BUENOS AIRES, 12 ENE 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-14155-16-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada LABORATORIO PYAM S.A., inscrita como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 080030198 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 9839/16, solicita autorización para la inscripción del Bloquímico BOBBETT Tomás Humberto, Matrícula Profesional N° 7.452, como Director Técnico en reemplazo de la Ingeniera Química SCHROLL Vanesa Analía, Matrícula Profesional N° 41.548.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

la
ms. /



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0404

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción de la Ingeniera Química SCHROLL Vanesa Analía, Matrícula Profesional Nº 41.548 como Directora Técnica de la firma LABORATORIO PYAM S.A. a partir del 17 de octubre del año 2016.

ARTICULO 2º: Inscríbese al Bioquímico BOBBETT Tomás Humberto, Matricula Profesional Nº 7.452, como Director Técnico de la firma LABORATORIO PYAM S.A. a partir del 17 de octubre del año 2016.

ARTICULO 3º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPTE. Nº: 1-47-0000-14155-16-7

DISPOSICIÓN Nº 0404

CS

Dr. ROBERTO LEON
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.